



REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DOTACIONES ALIMENTARIAS 2021

1. INTRODUCCION

La inseguridad alimentaria es el resultado de una disponibilidad o acceso limitados de los individuos a los alimentos¹, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En relación a este tema, esta institución reporta la carencia por acceso a la alimentación, misma que se presenta cuando los integrantes de un hogar tienen un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. En el caso del estado de Colima, esta carencia corresponde al 21.6% de la población, según datos de 2018².

Además de la información sobre la carencia por acceso a la alimentación, el CONEVAL también presenta la escala de inseguridad alimentaria, que es padecida en su modalidad severa por el 8.9% de los colimenses, en su modalidad moderada por el 12.7% y en su modalidad leve por el 16.3% de la población estatal. Por el contrario, el 62.0% de los habitantes tiene seguridad alimentaria².

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO)³ identifica tres escenarios en cuanto a la duración de la inseguridad alimentaria: crónica, transitoria y estacional. El primer escenario ocurre cuando las personas no cuentan con la capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas durante un periodo prolongado; la inseguridad alimentaria transitoria se propicia cuando hay una caída repentina de la capacidad de producir o acceder a una cantidad de alimentos suficiente para mantener un buen estado nutricional; finalmente el escenario estacional sucede cuando se da un patrón cíclico de falta de disponibilidad y acceso a los alimentos, asociado con las oscilaciones climáticas por temporada, patrones de cosecha, oportunidades laborales, entre otras⁴.

El problema de la alimentación en México, es un tema de accesibilidad, sobre todo económica. Al respecto, se observa que el gasto de los hogares en alimentos y bebidas de la población con los ingresos más bajos correspondió a la mitad del total de su gasto realizado, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (INEGI, 2016c) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía⁵.

Lo anterior es relevante dado que, al emplear una parte tan importante de su gasto en hacerse de alimentos, podrían estar poniendo en riesgo la satisfacción de otras

¹ CONEVAL (2010). Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Dimensiones_seguridad_alimentaria_FINAL_web.pdf.

² CONEVAL (2018). Medición de la pobreza. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Colima/Paginas/Pobreza_2018.aspx

³ FAO (2011). La Seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones. Recuperado de: http://www.fao.org/docrep/014/a1936s/al_1936s00.pdf.

⁴ FAO (2011). La Seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones. Recuperado de: <http://www.fao.org/docrep/014/a1936s/al1936s00.pdf>.

necesidades, como la atención a la salud, educación, vestido, entre otras.

Una de las implicaciones de la inseguridad alimentaria es la presencia de problemas nutricionales, como el hambre y la malnutrición. Estos problemas pueden ocasionar un desarrollo físico y cognitivo deficiente en la población que la padece, lo que tiene un alcance más allá de la esfera de la salud individual al impactar de forma negativa la productividad de los individuos y, por tanto, contribuir a la perpetuación de una situación de pobreza e inseguridad alimentaria.

Reconociendo que la materialización de este tipo de situaciones tiene un riesgo real elevado en el Estado, resulta relevante la implementación de un programa que atienda a la población cuya seguridad alimentaria se vea comprometida temporalmente ante la suspensión temporal de actividad económica. Es así que, en consideración de este panorama, y en apego a lo expuesto por la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima en sus artículos 3º fracción I, 13º fracciones III, 17º, 27º fracción I y 29º fracciones III y XII, que faculta a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL) como instancia formuladora y ejecutora de la Política Social del Estado; así como en reconocimiento que toda persona en el Estado tiene derecho a un desarrollo social integral, y que la alimentación se considera como un derecho para el desarrollo social, se crea el programa "Dotaciones Alimentarias".

El programa "Dotaciones alimentarias" busca coadyuvar a que la población colimense que se encuentra por debajo de la línea de pobreza por ingreso, reduzca las desigualdades en la distribución de los ingresos y contribuir a mejorar su nutrición.

Datos recabados del CONEVAL a enero del 2021, la línea de pobreza por ingreso en población rural de \$2,163.04 y en población Urbana de \$3,320.86 ⁶.

Esta intervención gubernamental se alinea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible "en sus objetivos: 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible."⁷.

También se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 para el Estado de Colima en el Eje II, Colima con mayor calidad de vida "1. Eliminar la pobreza extrema en Colima. 2. Reducir en 30% la carencia alimentaria y 25% la desnutrición infantil."⁸.

Lo anterior lográndolo mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos.

⁵ CONEVAL (2018). Estudio diagnóstico del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad 2018.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Alím_2018.pdf

⁶ CONEVAL (2021). Medición de pobreza por ingreso, <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

⁷ GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA (2016). Plan Estatal de Desarrollo Social 2016-2021.

http://plancolima.col.gob.mx/pbrsedx/Planeacion/plan_estatal_2016_2021.pdf

⁸ CEPAL (2017). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. https://auditoriadeseuridad-cdeunodc.org/wp-content/uploads/2019/02/017_Nueva-agenda-de-ODS_CEPAL-2017.pdf

2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Dirección de Programas de Desarrollo Social, a través del Departamento de Seguridad Alimentaria es la responsable del seguimiento al programa.

Datos de Contacto:

Departamento de Seguridad Alimentaria.

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B, Piso 2.

3er. Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo.

Tel: (312) 316 20 00, ext. 23134

3. OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a lograr la seguridad alimentaria de familias colimenses y solicitantes de organizaciones sociales y civiles para el apoyo a estas familias, a través de apoyos alimentarios dirigidos a disminuir las carencias alimentarias de la población que está en situación de vulnerabilidad.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO

Apoyar a disminuir la carencia alimentaria que se tiene en Colima, la cual, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), afecta a un total de 165 mil personas; es decir, un 21.6% del Estado. ⁹

5. ALCANCE

Apoyar al componente alimenticio, fungiendo como soporte de manera temporal a la economía de las familias atendidas.

6. COBERTURA

Estado de Colima.

7. POBLACION OBJETIVO

Familias que habiten en los 10 municipios del Estado de Colima, en situación de vulnerabilidad.

⁹ CONEVAL (2018). Comunicado medición de pobreza 2018 Colima.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Comunicados_Pobreza_2018/COMUNICADO_MEDIACION_POBREZA_2018_COLIMA.pdf#search=pobreza%20alimentaria%20colima



8. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Vivir en el Estado de Colima
- Ser mayor de edad

Los solicitantes que cumplan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación en las oficinas de SEDESCOL:

a) *Requisitos si el solicitante es persona física*

- Solicitud de Apoyo Formato. (Anexo 1)
- Copia de una identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte).
- Clave CURP, en caso de que la identificación oficial no la contenga.
- Copia de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de luz o agua) en caso de no contar con comprobante de domicilio se deberá presentar un documento donde una autoridad municipal de fe de que la persona habita en el domicilio señalado.

b) *Requisitos si los solicitantes son una Organización y/o Asociación, social y/o civil.*

- Oficio solicitud de apoyo en formato libre y en hoja membretada de la Organización y/o Asociación solicitante, ingresado a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Copia de la identificación oficial del representante de la Organización y/o Asociación. (INE o pasaporte)
- Comprobante de domicilio de la Organización y/o Asociación solicitante.
- La organización deberá presentar un listado (Formato libre) en hoja membretada los datos de los integrantes que solicitan el apoyo, el cual deberá contener: **nombre completo, INE, CURP, Dirección, Localidad, Municipio y teléfono.**
- Copia de la identificación oficial (INE o pasaporte) de cada integrante del listado señalado en el punto anterior.

9. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Todos aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación serán candidatos para la obtención del apoyo del programa.

Los beneficiarios serán seleccionados de acuerdo al orden de presentación de las solicitudes y hasta donde el presupuesto asignado al programa permita atender.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El apoyo consiste en la entrega de manera gratuita de dotaciones alimentarias, mismas que contienen los productos alimenticios indispensables para una dieta alimenticia sana y variada.



11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Son derechos de los beneficiarios:

- Recibir información por parte de los responsables de la operación del programa (Departamento de Seguridad Alimentaria).
- Recibir un trato respetuoso, atento, digno por parte de los(as) y los funcionarios(as) responsables de la operación del programa.
- Conocer el aviso de privacidad de la SEDESCOL, así como el aviso simplificado.
- Presentar quejas o denuncias ante cualquier inconformidad.
- Recibir respuesta a la inconformidad presentada.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con los requisitos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Aplicar los apoyos para los fines que fueron autorizados.
- Proporcionar la documentación e información requerida por el programa.
- Manifiestar con veracidad sus datos personales y los relativos a su situación socioeconómica.
- Conocer y cumplir las reglas de operación del Programa.
- Cumplir los acuerdos o compromiso establecidos.

Sanciones:

El apoyo de este programa podrá suspenderse desde el momento de recepción de la solicitud y hasta antes de la entrega del apoyo, si se comprueba que el beneficiario realizó los siguientes actos:

- Actuar contra los objetivos y Reglas de Operación del programa.
- Proporcionar información falsa en su solicitud de apoyo.
- Utilizar este apoyo para proselitismo u otro que afecte el objetivo del programa.

Por ningún motivo se reanudará el apoyo si se llegara a cometer alguna de las anteriores faltas.

12. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia Ejecutora. La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Programas de Desarrollo Social, específicamente del Departamento de Seguridad Alimentaria.

Instancia Normativa. La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección de Programas de Desarrollo Social, estará facultada para integrar e interpretar las presentes Reglas de Operación, resolver los casos no previstos, así como para efectuar las modificaciones pertinentes a las mismas, así mismo la SEDESCOL será la encargada de autorizar cualquier cambio no previsto o descrito en

las presentes reglas de operación.

13. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Desarrollo Social se coordinará con la Dirección de Atención Ciudadana para la recepción de solicitudes.

14. OPERACION DEL PROGRAMA

Promoción y difusión.

El Programa operará de forma permanente una vez que este cuente con presupuesto para su ejecución y las Reglas de Operación sean validadas por el Subcomité de Desarrollo Social y hasta que el presupuesto sea agotado.

La difusión será a través de los medios digitales con los que cuenta La Secretaria de Desarrollo Social, además de la publicación de Reglas de Operación en la página web de la Secretaría y el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado.

Recepción de solicitudes.

Las solicitudes de las personas físicas, Organizaciones y/o Asociaciones, deberán ser presentadas con los requisitos anteriormente señalados en la Secretaria de Desarrollo Social.

Proceso de selección de beneficiarios.

Todos aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación serán candidatos para la obtención del apoyo el cual dependerá del alcance presupuestal final del Programa.

Los beneficiarios serán seleccionados de acuerdo al orden de presentación de las solicitudes.

Integración del expediente.

Para cada solicitante ya sean personas físicas, Organizaciones y/o Asociaciones, se integrará un expediente con los documentos señalados en la sección de requisitos del Programa.

En el caso de aquellos que resulten beneficiarios, se anexarán a su expediente los documentos que acrediten la entrega del apoyo una vez haya sido recibido, si es persona física se llenara un recibo por apoyo, en el caso de Organizaciones y/o Asociaciones estas firmaran un solo recibo por la cantidad de apoyos recibidos de acuerdo a la solicitud presentada.

Entrega de apoyos y firma de recibos.

Si el beneficiario es persona física, deberá firmar un recibo por la cantidad de dotaciones recibidas al momento de la entrega. Anexo 2



Si la gestión de las dotaciones se hizo a través de una Organización y/o Asociación, esta deberá entregar un recibo único firmado por el representante de la Organización y/o Asociación, donde se haga constar la cantidad de dotaciones entregadas a la Organización y/o Asociación y el listado de beneficiarios que se incluyeron en la solicitud. Anexo 3.

Todo beneficiario al momento de recibir el apoyo llenara una pequeña encuesta de satisfacción, la cual ayudara a dar seguimiento a la implementación del programa. Anexo 4.

Integración del Padrón de beneficiarios.

Se integrará el padrón de los beneficiarios en el formato correspondiente para ser entregado a la Dirección de Política Social y Evaluación de la SEDESCOL.

15. AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo a través de la revisión de los recursos públicos que maneja el Programa y de su desempeño de conformidad con base en las presentes reglas de operación, dicha revisión interna se llevará a cabo por la Dirección de Política Social y Evaluación.

16. EVALUACIÓN

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiada, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa a través de la Dirección de Política Social y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social. La evaluación se complementará con un monitoreo de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

17. TRANSPARENCIA

Las presentes reglas de operación son de carácter público por lo que se encontrarán disponibles en la Secretaría de Desarrollo Social y en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado.

La papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del programa incluirá el logotipo de la Secretaría y la leyenda "Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia."

Así mismo, los formatos que involucren la sustracción de datos personales contarán con el aviso de privacidad, en conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, y requerirán autorización por parte del ciudadano interesado en participar en el presente programa.

Se difundirá oportunamente información sobre el padrón de beneficiarios, con base en el artículo 33 de la Ley Desarrollo Social para el Estado de Colima que a la letra dice: "Las dependencias y entidades que ejecuten programas sociales deberán incorporar al Padrón la información de aquellas personas y sus familias que se vean beneficiadas con los mismos, su situación socioeconómica y en general, toda la que se requiera dentro de sus reglas de operación", así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, aunado a la sujeción irrestricta de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el Programa y sus Reglas de Operación, además de que podrán presentar quejas y denunciar cualquier irregularidad o mal uso del programa por los distintos medios disponibles (por escrito y/o vía telefónica) y por Internet www.colima-estado.gob.mx/buzon_quejas/, ante las siguientes instancias:

Institución	Teléfono	Domicilio
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima	(312) 316 2000 Ext. 23134	3er Anillo periférico esq. Ejército Mexicano S/N, Complejo Administrativo, Edificio B, Plan Alta. CP 28010, Colima, Col.
Contraloría General del Estado de Colima	800 397 8352 (312) 312 8988	Calzada Pedro A. Galván Sur 454, Colonia centro, Colima, Colima, C.P.2800



ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PERSONA FISICA



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
JEFATURA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
"DOTACIONES ALIMENTARIAS 2021"**

F

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA

Datos del beneficiario:			
Nombre completo del beneficiario:	«NOMBRE»		
Clave Única de Registro de Población (CURP):	«CURP»		
Domicilio completo:	«DOMICILIO»		
Código Postal:	«CP»	Teléfono:	«TELEFONO»
Colonia:	«COLONIA»	Municipio:	«MUNICIPIO»
Comunidad:	«COMUNIDAD»	Estado:	«ESTADO»

Requisitos:	
<i>Marcar con una X la documentación que fue entregada para solicitar el apoyo del programa</i>	
Identificación oficial con fotografía del beneficiario (INE O IFE)	X
Clave Única de Registro de Población (CURP) del Beneficiario	X
Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de expedición de luz, agua o predial).	X

Tus datos personales, recabados a través del presente formato son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas para los fines establecidos en el programa, privilegiando la confidencialidad de los mismos. Puedes ejercer de la misma manera tus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Ante todo, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portals/2017102009253485_Aviso-Privacidad-Integral-Sedescol-2019.pdf

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de que se aplicarán las sanciones que el Programa así lo establezca.

Nombre y Firma de la persona que solicita el apoyo del programa "DOTACIONES ALIMENTARIAS 2021"

«NOMBRE»

Nombre y Firma de beneficiario.

A _____ de _____ del _____, en el Municipio de _____ del Estado de Colima

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia."

ANEXO 2. FORMATO DE RECIBO DE APOYO PERSONA FISICA



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
JEFATURA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
"DOTACIONES ALIMENTICIAS 2021"

FORMATO DE RECIBO DE APOYO

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
 Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESCOL) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro del padrón de Beneficiarios, que son necesarias para el servicio que solicita.
 Finalidad principal: Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de algún tipo de apoyo y/o programa social.
 Finalidad principal: Trámites, asuntos internos, realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones. Formar el padrón de beneficiarios de los programas sociales, así como dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con usted.
 De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permite y facilita brindarle una mejor atención:
 Finalidad secundaria: garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos y programas sociales.
 De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, difusión y programas sociales, así como realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones en el ámbito del desarrollo social estatal.
 Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet:
http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017102009253485_aviso-privacidad-Secretaria-Desarrollo-Social.pdf

Acepto lo anteriormente mencionado

«NOMBRE»

Nombre y firma del beneficiario(a)

NOMBRE DEL PROGRAMA: "Dotaciones Alimentarias 2021"			
Nombre del Beneficiario(a): «NOMBRE»			
CURP: «CURP»			
Domicilio: «DOMICILIO»		Colonia: «COLONIA»	
C.P. «CP»		Teléfono: «TELEFONO»	
Estado: «ESTADO»	Municipio: «MUNICIPIO»	Comunidad: «COMUNIDAD»	
Tipo de apoyo: Dotación Alimentaria		Dotaciones Recibidas: "" Dotaciones	

Descripción del apoyo: Dotación Alimentaria que contiene: Frijol, arroz, azúcar, aceite, lenteja, fécula de maíz, pasta, avena, atún, garbanzo, soya, huevo, leche, sal, cereal, té de manzanilla, pasta dental, detergente, jabones y papel higiénico.

Compromiso del Beneficiario: Hacer uso correcto del apoyo que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado hace entrega para contribuir a una mejor alimentación y mejora de calidad de vida.

«NOMBRE»

Nombre y firma del Beneficiario

A _____ de _____ del _____ en el Municipio de _____ del Estado de Colima

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la ley de la materia"





ANEXO 3. FORMATO DE RECIBO DE APOYO ORGANIZACIÓN

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
JEFATURA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
"DOTACIONES ALIMENTICIAS 2021"**

R E C I B O

Por medio del presente se hace constar la entrega de:

**** DOTACIONES ALIMENTARIAS**

Del programa de Dotaciones Alimentarias 2021 de la Secretaria de Desarrollo Social, que serán entregadas por el que firma el presente recibo a sus agremiados, en el Estado de Colima.

Se establece, también, el compromiso de integrar expedientes con los requisitos que el programa requiere en sus lineamientos, que es la lista de los beneficiados, así como su identificación con fotografía y CURP

Colima, Col. a ** de ** del 2021|

Nombre y Firma del encargado de la Organización.

*Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la ley de la materia.

ANEXO 4. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de
Desarrollo Social

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
JEFATURA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
"DOTACIONES ALIMENTICIAS 2021"**

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Fecha: _____

Nombre del beneficiario: _____

Sexo: _____

Localidad: _____

Municipio: _____

1. ¿El apoyo resuelve su necesidad?

SI o NO

2. ¿En que utilizara el apoyo?

3. ¿Está satisfecho con la atención que recibió por parte de nuestro personal?

SI o NO

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia."